

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
36
FECHA
02/02/2017
ROL S.I.I
7803-19
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 11579 de fecha 28/09/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino CALLE B
 N° 1190 Lote N° 22-A Manzana 0 Sector LA BATALLA
URBANO Zona HE3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CORONADO DÍAZ CRISTIAN GERARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARTIN HERRANZ CECILIA ANDREA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	901,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	62,51	7.666.852	
2	HABITACIONAL	E4	64,76	5.714.746	
TOTALES			127,27	13.381.598	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			240,98		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	13.381.598
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	200.724
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	200.724
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5531882 FECHA 01/02/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto, Srta. Cecilia Martín Herranz, deja constancia que estructuralmente la obra cumple con lo establecido en el Título 5, Capítulo 6 de la OGUC, quedando exenta de la presentación de proyecto de cálculo estructural, conforme a lo indicado en el Artículo 5.1.7 del mismo cuerpo legal.
3	Propiedad, se encuentra con permiso de edificación, permiso n° 201 (9/4/2014) de los cuales se detalla en la vivienda n° 1 con (127.27 m2) a regularizar por medio de este expediente y vivienda n° 2 de (113.71 m2) se encuentra en ejecución y se regularizará una vez enajenado el lote resultante.
4	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES